

PROCESO: **EJECUTIVO**
RAD. **680014003013-2021-00384-00**

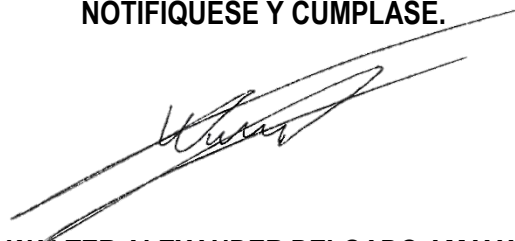
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, observa el Despacho que la parte ejecutante solicita que se tenga notificado por conducta concluyente al demandado Edwin Andrés Ramírez Barbosa, y como consecuencia de ello se ordene llevar adelante la ejecución.

En ese sentido, se advierte que al ejecutado se le notificó en legal forma el auto de apremio el 31 de julio de 2021, y en tal virtud, mediante proveído del 31 de agosto del mismo año se ordenó seguir adelante con la ejecución.

Por lo anterior, se despacha negativamente la solicitud deprecada por la activa, y se le ordena estarse a lo dispuesto en el auto referenciado en el inciso anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WALTER ALEXANDER DELGADO AMAYA

Juez